

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 216

2 de abril de 2018

Presentada por los señores *Pérez Rosa y Martínez Santiago*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte que incluyan el puente peatonal de la Carretera PR-2, frente al Centro Comercial Plaza del Atlántico, jurisdicción del Municipio de Arecibo, de entre los puentes peatonales que van a restaurar debido a su precario estado que pone en peligro la vida y seguridad de los transeúntes, así como los que transitan con vehículos de motor o buscar alternativas urgentes para atender dicha situación como semáforos peatonales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios años una tragedia conmocionó a Puerto Rico donde un conductor atropelló a seis personas mientras cruzaban la calle para entrar en el Residencial Los Prados en San Juan. En ese momento se concientiza a las agencias gubernamentales sobre la importancia de los puentes peatonales. A esos fines el entonces, Secretario de Transportación y Obras Públicas, comenzó un proceso de reparación y mejoras de los puentes peatonales instalados en Puerto Rico. Como parte de este esfuerzo se arregló el puente peatonal localizado en la Carretera PR 2 del Municipio de Vega Baja.

Como consecuencia del paso del huracán María, son varios los puentes tanto peatonales como vehiculares que han colapsado o que resultaron con unos daños estructurales que se corren el riesgo de colapsar, este es el caso del puente de la Carretera PR-2, frente al Centro Comercial Plaza del Atlántico, jurisdicción del

Municipio de Arecibo. Dicho puente, el cual se encontraba en malas condiciones, y como consecuencia del paso del fenómeno atmosférico lo afecto a tal manera que el mismo es un peligro para la vida de no sólo de los peatones sino de los conductores que transcurren por el lugar. Actualmente el mismo tiene las varillas que pueden ser observadas a simple vista ya que pedazos de cementos de este puente peatonal han caído a la vía de rodaje por lo que hace apremiante que se incluya dentro de los puentes que van a ser reparados. Esta situación provoca que los peatones con niños y hasta envejecientes tengan que cruzar por la vía de rodaje de la Carretera Núm. 2, para cruzar de un lugar a otro. Por otro lado, de no tener una solución inmediata o que tengan que demoler el puente debido al grave daño estructural, en su defecto se instale a la mayor brevedad posible unos semáforos peatonales para salvaguardar la vida y propiedad de los ciudadanos que transitan por el área.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa se une a los esfuerzos del Gobierno Municipal de Arecibo a los fines de solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte, que incluyan el puente peatonal de la Carretera PR-2, jurisdicción del Municipio de Arecibo entre los puentes peatonales que van a restaurar debido a que está en peligro la vida y seguridad de los que utilizan el mismo, así como los que transitan por esa área. En su defecto que busque alternativas viables urgentes para atender dicha situación antes que tengamos que lamentar una desgracia.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras
- 2 Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte, que incluyan el puente peatonal de la Carretera
- 3 PR-2, frente al Centro Comercial Plaza del Atlántico, jurisdicción del Municipio de
- 4 Arecibo, de entre los puentes peatonales que van a restaurar debido a su precario
- 5 estado que pone en peligro la vida y seguridad de los transeúntes, así como los que

1 transitan con vehículos de motor o buscar alternativas urgentes para atender dicha  
2 situación, como semáforos peatonales.

3 Sección 2.- Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario de  
4 Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte, para su conocimiento y  
5 acción correspondiente.

6 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de la fecha de su  
7 aprobación.